

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 22 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza a la Universidad Internacional de La Rioja, la implantación de Enseñanzas Oficiales Universitarias para el curso 2018-2019

201806250064085

III.2028

Vistos

1. El escrito presentado por el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja, mediante el cual solicita a esta Consejería la preceptiva autorización para la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de las titulaciones oficiales que se relacionan en la parte dispositiva de la presente Resolución.

2. Los artículos 8 y 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 3.2 de la Ley 3/2008, de 13 de octubre, de reconocimiento de la Universidad Internacional de la Rioja, el artículo 4 del Decreto 69/2009, de 31 de julio, por el que se autoriza el comienzo de sus actividades y el artículo 5.1e) de la Orden 28/2009, de 7 de octubre, que regula en el ámbito autonómico el procedimiento para la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior.

3. Las Resoluciones de verificación positiva dictadas por el Consejo de Universidades, previos los informes favorables de evaluación elaborados por la ANECA y por AQU Catalunya (L'Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya), de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4. El informe preceptivo de la Dirección General de Educación favorable a la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de las titulaciones oficiales que se relacionan a continuación y que ha sido incorporado al expediente.

Considerando,

Único. Que en la tramitación del expediente se han respetado los procedimientos legalmente establecidos y que los Planes de Estudios conducentes a la obtención de los títulos solicitados cumplen los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la materia citada en el cuerpo de la presente Resolución.

Esta Consejería, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la vigente legislación,

RESUELVE

1º.- Autorizar a la Universidad Internacional de La Rioja la implantación para el curso 2018-2019 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos:

- Enseñanzas de grado
- Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Internacional de La Rioja.
- Enseñanzas de máster
- Máster Universitario en Métodos de Investigación en Educación por la Universidad Internacional de La Rioja.
- Máster Universitario en Mecánica de Fluidos Computacional por la Universidad Internacional de La Rioja y la Universidad Rovira i Virgili.
- Máster Universitario en Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo por la Universidad Internacional de La Rioja.
- Máster Universitario en Industria 4.0 por la Universidad Internacional de La Rioja.
- Máster Universitario en Dirección de Marketing Estratégico por la Universidad Internacional de La Rioja.

2º.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.- Remitir la presente autorización de titulación al Ministerio de Educación y Formación Profesional para que proceda a su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, de conformidad con el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4º.- Notificar la presente Resolución al Rector Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y comunicarla igualmente al registro y a la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Logroño a 22 de junio de 2018.- El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Alberto Galiana García.